



**CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO MAZO**  
Vigilado por la superintendencia de servicios públicos - SSP  
NIT. 811.015.503-0  
"El agua potable es vida, salud y bienestar"

Medellín 30 de junio de 2020

Señores:

**DIAN**

**Asunto:** Justificación de no cumplimiento con el cargue de acta de asamblea para solicitud de permanencia en el régimen contributivo especial.

Respetados señores,

Como es de su conocimiento desde el pasado 23 de marzo de 2020 fue decretado por el gobierno nacional la emergencia sanitaria por covid-19 y con ella el aislamiento preventivo, lo cual imposibilita la realización de reuniones en las que deban asistir números grandes de personas, por tal motivo no fue posible para esta organización realizar la asamblea general de delegados la cual estaba citada para el 28 de marzo de 2020, además dadas las condiciones de la población de nuestra zona de influencia en la cual no cuentan todos con servicio de internet no es viable realizar una asamblea virtual, por lo cual nos acogemos al decreto 434 de 19 de marzo de 2020 del ministerio Comercio e Industria el cual reza "Reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 que trata el artículo 422 código de comercio podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional". De acuerdo a todo o anterior, solicitamos de manera muy atenta aceptar la solicitud de permanencia con los documentos enviados a través de la pagina web de la DIAN y quedamos con el compromiso de anexar lo faltante en cuanto se den las condiciones para que se pueda realizar dicha asamblea.

Gracias por su comprensión.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

*LUZ ARLEY ROJAS GRAJALES*  
**LUZ ARLEY ROJAS GRAJALES**  
Representante legal

Medellín - Correg. Santa Elena - Vereda Mazo - Carrera 40 este #59-392 (Sapiencia Mazo)

Telefonos 3663152 -3209432037 Email. acuemazo@gmail.com